



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
305

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR
Número de Mayo, 484,
Independencia
36559
Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/May/2025 COMPRA SERVICIO

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTAJE	MONTE
30	C019223	CONECTOR C/EXTERIOR 3/4 TUBO PLUS VERDE	2.187		665.43
30	C019225	COPE 3/4 TUBO PLUS VERDE			65.61
30	C019226	TEE 3/4 TUBO PLES VERDE	3.888		116.64
30	C019227	CODO 3/4 TUBO PLUS VERDE	2.97		89.1
30	C019228	CODO PIPA 3/4 C/EXTERIOR TUBO PLUS VERDE	35.61		1068.3
30	C019229	CODO PIPA 3/4 C/INTERIOR TUBO PLUS VERDE	23.77		713.1
20	C019230	COPE 1" TUBO PLUS VERDE	2.8		56
20	C019231	TEE 1" TUBO PLUS VERDE	5.38		107.6
20	C019232	CODO PIPA 1" C/EXTERIOR TUBO PLUS VERDE	212.93		4258.6
20	C019233	CODO PIPA 1" C/INTERIOR TUBO PLUS VERDE	163.75		3275
1500	C011193	NIPLE PARA MEDIDOR 1/2	35.1		52650
5000	C010138	NIPLE PARA MEDIDOR 3/4" A 1"	52.65		263250
2000	C010458	TAPON PVC 1/2 ESPIGA	5.94		11880
500	C010014	ABRAZADERA PVC 3" S.I SILLETA 1/2" (COMERCIAL)	55.35		27675
100	C130092	CILINDRO DE GAS EN AEROSOL	44.37		4437
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, RECONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS					\$745,228.38

OBSERVACIONES: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$864,464.93
TOTAL	

No. 6209A11/6219 A 21 AGUA POTABLE Y COMERCIAL

GERENCIA

TIPO DE ADQUISICIÓN

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACION DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/578

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
Reviso Suficiencia Presupuestal

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALY LIBETH GÓMEZ RAMÍREZ

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, usó como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

305

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR:
Número de Mayo, 484,
Independencia
36559
Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/May/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15000	C120993	EMPAQUE PARA MEDIDOR DE 1/2" (COMERCIAL)	20.375	303750
1000	C120467	SEGUETA ESTANDAR	14.175	14175
30	C019234	TUBO PLUS 3/4 VERDE	18.83	564.9
15	010662	TUBO PLUS 1" 032MM	43.87	658.05
120	C011084	TUBO CPVC 1/2	9.09	1090.8
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, REGONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS				\$745,228.38

OBSERVACIONES:
OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$119,236.55 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$864,464.93
TOTAL	

No. 6209A11/6219 A 21 AGUA POTABLE Y COMERCIAL

GERENCIA

8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
Revisó Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/578

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

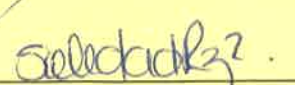
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

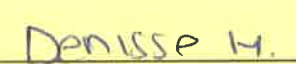
Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

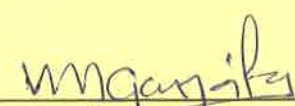
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR .
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV
 Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 305 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: 27/May/2025

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3000	A120410	CINTA TEFLON	4.05	12150
20	010020	ABRAZADERA PVC 3 X 3/4 S.I	67.73	1354.6
10	010021	ABRAZADERA PVC 3 X 1 S.I	67.73	677.3
10	010051	CODO PVC DE 2 X 45 S.I	63.74	637.4
20	010052	CODO PVC DE 2 X 90 S.I	63.74	1274.8
10	010056	CODO DE PVC DE 3 X 90	117.77	1177.7
15	010061	CODO PVC DE 6 X 90	379.72	5695.8
20	010079	COPLE PVC 8" S.I.	427.12	8542.4
45	010082	COPLE PVC 2 1/2 S.I	66.27	2982.15
80	010084	COPLE PVC 3 S.I	87.29	6983.2
10	010118	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 2 1/2"	117.63	1176.3
20	010123	EXTREMIDAD CAMP.PVC 3"	168.68	3373.6
10	010125	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 4"	261.63	2616.3
8	010127	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 6"	557.48	4459.84
10	010179	TAPON CAMPANA PVC 4 S.I	170.74	1707.4

OBSERVACIONES: MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, RECONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS

CANTIDAD CON LETRA: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$745,228.38
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$864,464.93

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6209A11/6219 A 21 COMERCIAL	AGUA POTABLE Y	DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A010300/500 E0003

CUENTA 11513249000 C.O.G. 2490

No. DE RESERVA 4080687

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLÓRZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

CMAPAS/ADQ/578

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

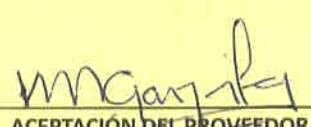
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 305

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR:
 Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/May/2025 COMPRA SERVICIO

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100	010231	TEE PVC 2 1/2 X 2 1/2 S.I.	7.2471	724.71
60	010233	TUBO PVC 3" S.I. RD-26	9.2333	5633.3
10	010312	TUBO PVC 4" S.I. RD-26	54.732	5473.2
12	010457	ABRAZADERA PVC 4" CON SALIDA 3/4"	7.175	817.7
12	010716	CODO PVC 3"x22°S.I.	117.842	1414.1
5	010766	TUBO PVC 1 1/2 S.I.	18.225	218.7
5	010844	CODO PVC 2 1/2 X 90 S.I.	110.161	550.81
12	019128	CODO PVC 2" X 22°	63.749	318.75
450	A010014	CODO PVC DE 2 1/2 X 45 SI	110.16	1321.92
25	A050991	ABRAZADERA PVC 3" S.I.- 1/2	55.35	24907.5
100	A120434	LUBRICANTE PARA PVC (AGUA P.)	122.418	3060.45
100	A120446	LIJA PARA PLOMERO	9.855	985.5
500	A120467	PASTA PARA SOLDAR	105.3	10530
		SEGUETA ESTANDAR	14.175	7087.5
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, RECONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS				\$745,228.38

OBSERVACIONES:

OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL

IVA
 Ret. ISR \$0.00
 Imp. Ced. \$0.00

I.V.A.

\$864,464.93

TOTAL

No. 6209A11/6219 A 21 AGUA POTABLE Y COMERCIAL GERENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIBBETH GOMEZ RAMIREZ

CMAPAS/ADQ/578

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.


La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
305

KARMSA COMERCIALIZADORA GENTRO SA DE CV

PROVEEDOR:
Número de Mayo, 484,
Independencia
36559
Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/May/2025 COMPRA SERVICIO

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
120	C120470	MANGUERA KITEC DE 1/2" (COMERCIAL) SOLDADURA DE ESTANO 50 X 50	418.5	50220
120	C120446	PASTA PARA SOLDAR		12636
8000	C120410	CINTA TEFLON (COMERCIAL)	105.3	32400
3000	C011080	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CPVC 1/2	4.05	4740
3000	C011081	CONECTOR DE CPVC CUERDA INTERIOR 1/2	1.58	6603
3000	C011046	COPEL CPVC DE 1/2"	2.201	2349
1000	C011014	TEE CPVC 1/2"	0.783	1580
3000	C011098	CODO DE CPVC DE 1/2 X 90	1.58	5832
200	C050995	PEGAMENTO CPVC	1.944	24300
200	019165	COPEL TUBO PLUS 1/2"	121.5	297
100	C019220	TEE TUBO PLUS VERDE DE 1/2	1.485	256.5
100	C019221	CODO PIPA C/EXTERIOR DE 1/2 TUBO PLUS VERDE	2.565	2070.9
100	C019222	CODO PIPA C/INTERIOR DE 1/2 TUBO PLUS VERDE	20.709	1873.8
30	C019223	CONECTOR C/EXTERIOR 3/4 TUBO PLUS VERDE	18.738	813.66
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, RECONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS				\$745,228.38

OBSERVACIONES:
OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$864,464.93
TOTAL	

No. 6209A11/6219 A 21 AGUA POTABLE Y COMERCIAL
GERENCIA

8 / 15 DIAS

TIPO DE ADQUISICIÓN
DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/578

JEFE DE ADQUISICIONES
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

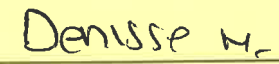
Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR,
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO